



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 58-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

24 ENE. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 1325 de fecha 13 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador del CAS. GUADALUPE SECLÉN CARDENAS, e informe técnico Nº 029-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **GUADALUPE SECLÉN CARDENAS**, adscrita de la Unidad de Abastecimiento, solicito licencia por salud por el periodo de 04 días, del 17/01/17 al 20/01/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo Nº A-102 -00010263-17 expedido por el facultativo tratante Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 19 de enero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Reglamento de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico Nº 029-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora, Sra. **GUADALUPE SECLÉN CARDENAS**, por el periodo de 04 días del 17//01/17, al 20/01/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Mercedes Ganspe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 24 ENE. 2017

Oficio Circ. N° 217-2017-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines remito a Ud. copia del original de: RT N° 058-2017-MPH/CAE-U-RRHH

de fecha: 24 ENE. 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally V. Solter Córdova
Abog. Magally V. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 24 ENE. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*